

Dolavon, Chubut, 26 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 817/2021, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante;

La Nota presentada por la familia Velázquez, el día 25 de Noviembre del corriente año;

Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 817/2021, este Cuerpo Legislativo denominó con el nombre de nuestro Héroe fallecido "Ex Combatiente Juan Ernesto Velázquez" a la calle ubicada en el Barrio La Loma, Circunscripción: 1, Sector: 4, entre las Manzanas 77, 78, 79, 80, 81;

Que, en la nota presentada por la Familia Velázquez, solicitan a este Cuerpo de Ediles, tengan a bien considerar el reemplazo de nombre de la calle "Aramburu" por el nombre "Juan Ernesto Velázquez";

Que, la mencionada petición se encuentra suscripta por todos/as los/as propietarios/as frentistas de la calle Aramburu, quienes expresan conocer y asumir las responsabilidades que implicaría el cambio de denominación de la calle;

Que, las calles y lugares públicos de las ciudades tienden a homenajear a personas que han tenido un protagonismo importante en la comunidad;

Que, el veterano de Malvinas, Juan E. Velázquez, junto a la Agrupación de Ex Combatientes de Dolavon y zona, apadrinan la Escuela N° 101, estando siempre presente en cada acto y celebración realizadas en nuestro ejido, representando a nuestra localidad fuera de la misma y honrando hasta su último día a nuestra Bandera;

Que, la causa Malvinas es un reclamo permanente de nuestra Soberanía por parte del Pueblo y de los Gobiernos sucedidos desde el año 1982 a la fecha;

Que, como Dolavenses y Argentinos/as, es nuestro deber respetar y engrandecer el recuerdo de la gesta de Malvinas en sus veteranos de guerra y ex combatientes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: DERÓGUESE la Ordenanza N° 817/2021, sancionada en la 4º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo 2021, celebrada el día 25 de Marzo del corriente año, según consta en Acta N° 960. -----

ARTÍCULO 2º: DENOMÍNESE a la calle "GRAL P E ARAMBURU" en toda su traza, con el nombre de nuestro Héroe fallecido "EX COMBATIENTE JUAN ERNESTO VELÁZQUEZ", Veterano de Guerra, incluyendo el logo de nuestras Islas Malvinas. -----

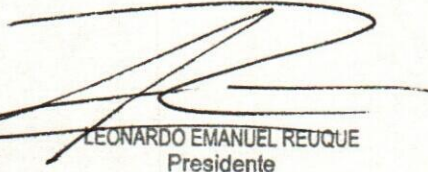
ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar lo dispuesto por esta Ordenanza, a todos/as los/as frentistas alcanzados por esta medida. Asimismo, deberá comunicar por medio fehaciente al Gobierno de la Provincia del Chubut, y por su intermedio a las Áreas de Catastro e Información Territorial, Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas, Economía y Hacienda, Obras Públicas y toda otra Institución pública o privada interesada. -----



ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la familia Velázquez y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

2

ORDENANZA N° 875/2021.-

---Dada en la 19° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre del año 2.021.-ACTA N° 982.---

Dolavon, (Ch), 1 de Diciembre del año 2021.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Flia. Velázquez con el objetivo de cambiar el nombre de la calle Gral P. E Aramburu a "EX COMBATIENTE JUAN ERNESTO VELÁZQUEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 875/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 875/2021 sancionada en la 19ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre del año 2021. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Tesorería y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 1613/2021



ANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
EN TEMA	DÍA	MES	AÑO
	06	12	2021
Hora: 11:50		Página: 17	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon